

11 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

22 COMPANIA AGRICOLA BANANERA COMERCIAL "AGBA

3 CO. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES:

4 CARLOS ARTURO BUCHELI MOREJON Y EL INGENIE

5 RO CESAR EDUARDO ULLAURI PEREZ A FAVOR DEL

6 SEÑOR ALBERTO HARTMAN GARCES.

7 CUANTIA: \$ 170.000,00

8 "(()) (()) (()) (())"

9 "EN LA CIUDAD DE MACHALA, CAPITAL DE LA PROVINCIA

10 DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUE

11 VES TREINTA DE AGOSTO DE MIL NO

12 VECIENTOS, OCHENTA Y CUATRO, ANTE MI EL NOTARIO DO

13 TOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, COMPARECEN POR SUS

14 PROPIOS DERECHOS, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES CAR

15 LOS ARTURO BUCHELI MOREJON, CASADO, EJECUTIVO DE NEE

16 GO, Y EL INGENIERO CESAR EDUARDO ULLAURI PEREZ,

17 CASADO, AMBOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; Y, POR O

18 TRA, EL SEÑOR ALBERTO HARTMAN GARCES, CASADO, INGENIE

19 RO AGRONOMO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON DOMI

20 CILIO EN ESTA CIUDAD; MAYORES DE EDAD, CAPACES PARA

21 OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIENES DE CONOCERLOS DE V

22 FE, CON AMPLIA LIBERTAD Y BIEN INSTRUIDOS DE LA N

23 TURALEZA Y RESULTADOS DE LA PRESENTE ESCRITURA P

24 BLICA DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

25 COMPANIA AGRICOLA BANANERA COMERCIAL "AGBACOO" CO

26 LTDA., PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA

27 QUE DICE ASI:-----

28 "SEÑOR NOTARIO: AUTORICE USTED UNA ESCRITURA P



Handwritten notes and scribbles on the left margin, including a large circular mark and some illegible text.

1 BLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA--

2 COMPANÍA AGRÍCOLA BANANERA COMERCIAL "AGBACO" C. -

3 LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:-----

4 P R I M E R A: OTORGANTES.- INTERVIENEN EN LA CE-

5 LEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA

6 PARTE, COMO CEDENTES VENDEDORES LOS SEÑORES CARLOS-

7 ARTURO BUCHELI MOREJON Y EL INGENIERO CÉSAR EDUARDO

8 ULLAURI PÉREZ; Y, POR OTRA, COMO CESIONARIO COMPRA-

9 DOR EL SEÑOR ALBERTO HARTMAN GARCÉS, DE NACIONALIDAD

10 COLOMBIANA REBIDAMENTE AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN-

11 NÚMERO 0206 DEL DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS 0-

12 CHENTA, OTORGADA POR EL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL

13 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACIÓN EN

14 EL LITORAL, DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITAN-

15 TE.-----

16 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- 1) POR ESCRITURA PÚ

17 BLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN-

18 MAGNALA, DOCTOR JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN, EL ONCE-

19 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE SE CONS-

20 TITUYÓ LA COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGRÍ

21 COLA BANANERA COMERCIAL "AGBACO" C. LTDA., CON UN--

22 CAPITAL DE CIENTO VEINTE MIL SUCRES , 0 0 / 1 0 0--

23 (\$ 120.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO VEINTE (120)--

24 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES , 0 0 / 1 0 0 (\$

25 1.000,00) CADA UNA, SIENDO SUS SOCIOS FUNDADORES--

26 LOS SEÑORES: GUILLERMO ORTEGA ROSINES, CARLOS ARTU-

27 RO BUCHELI MOREJÓN, CÉSAR EDUARDO ULLAURI PÉREZ Y--

28 LEONARDO DE WIND CÓRDOVA, QUIENES SUGERIERON Y PA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SECRETARIA JURISDICCION

NOTARIO MACHALA

GARON PARTICIPACIONES DE CUARENTA (40), VEINTE(20)-
VEINTE (20) Y CUARENTA (40) EN SU ORDEN. LA COMPA-
RÍA FUE AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO RL62-
18 DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SE-
TENTA Y NUEVE Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCAN-
TIL DEL CANTÓN MACHALA, CON FECHA CINCO DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-----

2.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA POR EL--
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MACHALA, SE AUMENTÓ EL--
CAPITAL DE LA COMPAÑIA A LA SUMA DE QUINIENTOS DIEZ
MIL SUCRES,00/100 (\$ 510.000,00) HABIENDO LOS 80--
CIBOS SUBSCRITO Y PAGADO EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA--
SIGUIENTE MANERA: EL SOCIO GUILLERMO ORTEGA ROBINES
CIENTO SETENTA (170) PARTICIPACIONES DE UN MIL SU--
GRES,00/100 (\$ 1.000,00) CADA UNA; EL SEÑOR LEO--
NARDO DE WIND CORDOVA CIENTO SETENTA (170) PARTICI-
PACIONES DE UN MIL SUCRES,00/100 (\$ 1.000,00) CA-
DA UNA; EL SEÑOR CARLOS ARTURO BUCHELI MOREJÓN 80--
CHENTA Y CINCO (85) PARTICIPACIONES DE UN MIL SU --
GRES,00/100 (\$ 1.000,00) CADA UNA; Y, EL SEÑOR IN-
GENIERO CÉSAR EDUARDO ULLAURI PÉREZ OCHENTA Y CINCO
(85) PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES , 0 0 / 1 0 0
(\$ 1.000,00) CADA UNA.-----

TAL ESCRITURA SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA, CON FECHA OCTUBRE VEINTISEIS DE
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-----

3.- LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA --
REALIZADA EL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVE --

79

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ACORDÓ AUTORIZAR A LOS SO-

CIOS CARLOS ARTURO BUCHELI MOREJÓN Y CÉSAR EDUARDO-

ULLAURI PÉREZ, QUE TRASPASEN SUS PARTICIPACIONES SO-

CIALES A FAVOR DEL SEÑOR ALBERTO HARTMAN GARCÉS, A-

QUIEN SE LO ACEPTÓ COMO NUEVO SOCIO, FACULTADO AL--

GERENTE DE LA COMPAÑIA SEÑOR JUAN FALQUÉZ ZAMBRANO-

PARA QUE OTORQUE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE QUE

SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.-----

T E R C E R A: CESION.- CON TALES ANTECEDENTES ME

DIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LOS SEÑORES: -

CARLOS ARTURO BUCHELI MOREJÓN Y CÉSAR EDUARDO ULLAU

RI PÉREZ, MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA CE-

SEN Y TRANSPIEREN A FAVOR DEL SEÑOR ALBERTO HARTMAN

GARCÉS, SUS OCHENTA Y CINCO (85) PARTICIPACIONES CA-

DA UNO DE UN MIL SUCRES, 00/100 (\$ 1.000,00) CADA-

UNA QUE TIENEN EN LA COMPAÑIA AGRÍCOLA BANANERA Co-

MERCIAL "AGBACO" C. LTDA.. POR CONSIGUIENTE A PAR-

TIR DE LA PRESENTE FECHA EL SEÑOR ALBERTO HARTMAN--

GARCÉS, SE CONVIERTE EN SOCIO DE LA CITADA COMPAÑIA

EN PLENO USO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.-----

C U A R T A: PRECIO.- EL SEÑOR ALBERTO HARTMAN --

GARCÉS, PAGA COMO JUSTO PRECIO DE LAS OCHENTA Y CIN-

CO (85) PARTICIPACIONES QUE ADQUIRió DE CADA UNO, --

LA SUMA DE CIENTO SETENTA MIL SUCRES , 00 / 100-

(\$ 170.000,00) EN TOTAL VALOR QUE DECLARAN LOS CE-

DENTES QUE RECIBEN EN DINERO DE CURSO LEGAL Y A PLE-

NA SATISFACCIÓN DEL CESIONARIO COMPRADOR SIN NINGÚN

RECLAMO DE CLASE ALGUNA.-----

Que
Com
nim
nie
fav
S/1
ber

Jul

EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL

USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos N° 789 del 11 de septiembre de 1971 y 1875 del 27 de septiembre de 1977; y,

DEBIDO al Decreto Supremo N° 974, de 30 de junio de 1971, reformado por el Decreto Supremo N° 960A, de 10 de noviembre de 1976, la Ley N° 124.001 de 15 de junio de 1960, efectuada por el señor JUAN CARLOS GARCIA de nacionalidad COLOMBIANA, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de esta Dirección.

RESUELVE:

ADMITIR AL señor JUAN CARLOS GARCIA, de nacionalidad COLOMBIANA, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante Categoría 12-VI, otorgada el 12 de octubre de 1974 por el Director General de Asuntos Consulares y Migración en Quito para que invierta, con el CAJAJOTE DE INVERSIONES S.A. SUCIAL, en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o de otros de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

A señor JUAN CARLOS GARCIA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Relaciones, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente resolución sea protocolizada en una de las Oficinas Públicas del País.

COMUNICAR:

AL Sr. GARCIA, en Guayaquil, a

10 JUL. 1980

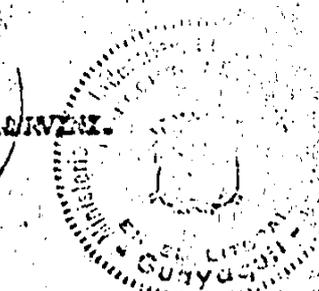
ING. FRANCISCO LÓPEZ ALVAREZ

10/AV

INTELEGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Por disposición del señor Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo la RESOLUCION MINISTERIAL que antecede, la misma que consta de una foja útil. -Guayaquil, 11 de Julio de 1.980.-

De Rodolfo Plaz...

RODOLFO PLAZA...
NOTARIO



Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, en
de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil,
en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Julio de mil
cientos ochenta.-

[Handwritten signature]

REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

la FOTOCOPIA que ANTECEDE
ES IGUAL AL ORIGINAL

Machala

[Handwritten signature]
Dr. José J. Cabrera-Román
NOTARIO ABOGADO

Cabrera R
Cda.
Ecuador
211
1110

Agricultura Bananera Comercial - "Aguaes" C. Ltda.

Veh. 3/10 entre Bolívar y Pichincha

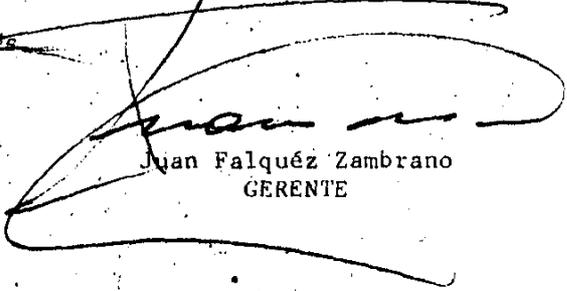
Teléfono 921777 - Casilla 493

R. U. C. 0790051963001

Machala - El Oro - Ecuador

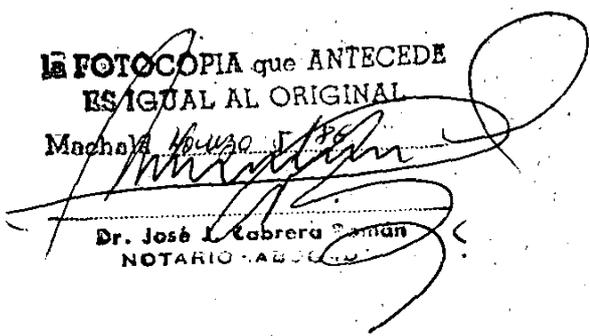
C E R T I F I C A D O

Que la Junta Universal de Socios de la Compañía Agrícola Bananera Comercial "AGBACO" C.LTDA. reunida el 19 de julio de 1984, por unanimidad autorizó al señor Carlos Arturo Bucheli Morejón y al ingeniero César Eduardo Ullauri Pérez para que cedan y transfieran a favor del señor Alberto Harman Garcés, sus 85 participaciones de \$/1.000,00 cada una, por persona, habiéndose aceptado al señor Alberto Harman Garcés.


Juan Falquéz Zambrano
GERENTE

Julio de 1984

LA FOTOCOPIA que ANTECEDE
ES IGUAL AL ORIGINAL

Machala, 19 de Julio de 1984

Dr. José I. Cabrera Samán
NOTARIO

1 Q U I N T A; ACEPTACION.- EL SEÑOR ALBERTO HARTMAN

2 GARCÉS, DECLARA QUE ACEPTA TODO EL CONTENIDO DE ES-

3 TA ESCRITURA, POR SER POSITIVA PARA SUS INTERESES,--

4 DECLARANDO QUE CONOCE PERFECTAMENTE EL ESTADO DE LA

5 COMPAÑIA ASÍ COMO TODO EL CONTENIDO DE SUS ESTATU--

6 TOS SOCIALES.-----

7 SÍRVASE SEÑOR NOTARIO AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS--

8 DE RIGOR PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚ

9 BLICA, QUEDANDO FACULTADO EL SEÑOR ALBERTO HARTMAN-

10 GARCÉS, PARA QUE OBTENGA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGIS

11 TRO MERCANTIL DE MACHALA, EN EL LIBRO DE PARTICIPA-

12 CIONES SOCIALES, Y SE NOTIFIQUE A LA SUPERINTENDEN-

13 CIA DE COMPAÑIA.- FIRMADO) DR. ERNESTO VALLE LOZANO

14 R.- COLEGIO ABOGADOS :- NÚMERO CINCUENTA".-----

15 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE CONJUNTAMENTE --

16 CON LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS HABILITANTES

17 QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE QUEDAN E

18 LEVADOS A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL

19 VALOR LEGAL. ME PRESENTAN SUS RESPECTI--

20 VAS CÉDULAS. Y, LEÍDA QUE FUE ESTA -

21 ESCRITURA INTEGRAMENTE POR MÍ EL NOTARIO-

22 A LOS COMPARECIENTES, AQUÉLLOS SE RATIFI

23 CAN EN LO EXPUESTO Y FIRMAN CONMIGO EN

24 UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL, DOY

25 FE.-

26
27 CARLOS ARTURO BUCHELI MOREJÓN

C. I. No. 0700159429

28 SI-

1 QUEN LAS FIRMAS:-----

2
3
4 ~~ING. CESAR EDUARDO ULLAURI PÉREZ~~

C. I. No. 0700023526

5
6
7 ALBERTO HARTMAN GARCÉS

C. I. No. 07-01734951

8
9
10
11 DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO, ABOGADO

12 SE OTORGO ANTE MI; y, en fe de ello, confiero ESTE CUARTO TESTIMO
13 NIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL; que sello, firma y tu
14 brico en Machala, hoy día Miércoles cinco de Marzo de mil novecien
15 tos ochenta y seis ".



DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO, ABOGADO

21 CERTIFICO: Que la presente Escritura en copia certi
22 ficada, es igual a su original, la misma que seto
23 mó nota al margen de la Constitución de la Compa-
24 ñía Agrícola Bananera Comercial "AGRACQU" C. Ltda., -
25 a foja adicional No. 120, del Registro Mercantil -
26 del año 1.979.- el 17 de Septiembre de 1.984.- Ma-
27 chala, a siete de Marzo de mil novecientos ochenta
28 y seis.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-



29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

J. P. Candia Mosquera
Registrador Mercantil (Interino)
CANTON MACHALA